



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2013-00233-00
DEMANDANTE: DEYSI ALARCON SERRANO
DEMANDADO: ALEXANDER DE JESUS BETANCOURT SOTO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Revisada el expediente, se observa que, la parte demandante señora DEYSI ALARCON SERRANO presentó solicitud de levantamiento de medidas cautelares, en razón a que llegó a un acuerdo con el hoy demandado, señor ALEXANDER DE JESUS BETANCOURT SOTO, de modo que, no encuentra necesario que permanezcan las medidas cautelares decretadas dentro del interior del presente proceso y solicita el levantamiento de estas.

Por ser procedente lo anterior, este despacho ordenará levantar las medidas cautelares decretadas dentro del interior del proceso y oficiará a las entidades correspondientes para que realicen lo pertinente

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas en el interior del presente proceso. Oficiése a las entidades correspondientes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 041.
Fecha: 08 de marzo de 2024.
Se notifica el presente auto.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a8233b4db3243d5e1373c08c7ed74f9ddc42ee7fe58251365e81867046d648**

Documento generado en 07/03/2024 02:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>